

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00629.

Demandante: Scotiabank Colpatría S. A.

Demandado: Raúl Rodolfo Zuleta Garcés.

Vista la solicitud que obra en folios 87 a 98, se acepta la renuncia de la abogada Claudia Victoria Gutiérrez Arenas, como apoderada de la entidad financiera convocante. Esto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención al mandato, arrimado de forma virtual al *email* del despacho el 5 de agosto de 2020, se le reconoce personería para actuar al abogado Luis Eduardo Gutiérrez Acevedo, como apoderado del banco acreedor, en la forma, términos y para los fines del documento aludido.

Notifíquese,

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>8 de octubre de 2020.</b> En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º <b>047</b>, fijado a las <b>8:00 a.m.</b> La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--